


A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: hasta 51 puntos.


Se presentará el Proyecto de Intervención y Actuación de Asistencia a Víctimas de Delitos en la Provincia de Sevilla, que es el documento en el que se recogen tanto los principios que inspiran las actuaciones del equipo a nivel funcional y organizativo, como la intervención con las víctimas, debiéndose incluir de forma complementaria una copia digital en formato Open Document (odt), pdf o similar.

Se valorará el grado de adecuación del Proyecto a la finalidad del Servicio de Asistencia a Víctimas de Delitos de prestar a las víctimas una atención integral, coordinada e interdisciplinar, basada en la igualdad de género como principio transversal de todas sus actuaciones, con base en los siguientes indicadores:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	VALORACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
<p>A) Objetivos del proyecto de intervención con las víctimas. Los objetivos deberán estar claros, correctamente formulados y ser evaluables. Hasta 9 puntos.</p> <p>1. Los objetivos generales describen de manera clara, ordenada y fácilmente comprensible las metas que se pretenden alcanzar (hasta 2 puntos).</p> <p>2. Los objetivos específicos guardan coherencia con los objetivos generales enunciados (hasta 2 puntos).</p> <p>3. Los objetivos específicos abarcan todas las áreas de intervención (hasta 3 puntos).</p> <p>4. Los objetivos específicos son reales, alcanzables, ajustados a las personas con las que se va a intervenir y su formulación facilita la evaluación y medición de resultados (hasta 2 puntos).</p>	<p>A. 1. Puntuación: 2</p> <ul style="list-style-type: none">- Representa la meta principal, el resultado final deseado, siendo claro, conciso y realista.- Responde a la necesidad central que se aborda en el proyecto.- Abarca completamente la finalidad del S.A.V.A. contenida en el Decreto Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía <p>A.2. Puntuación: 2</p> <ul style="list-style-type: none">- Los objetivos presentados son los establecidos en el artículo 3 del Decreto Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía.- Se han incluido algunos objetivos ajustados a las circunstancias propias del servicio. <p>- A.3. Puntuación: 3</p> <ul style="list-style-type: none">- Los objetivos específicos contemplan la totalidad de las áreas de intervención. <p>- A.4. Puntuación: 1,5</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivos específico representan desgloses del presentado como objetivo general, concreciones que permiten alcanzar la meta principal.-Se presentan a las acciones a realizar en cada uno de ellos: ajustadas a la realidad de intervención.- Los indicadores expuestos no abarcan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SORAYA TRINIDAD VAZQUEZ	22/07/2025	
	M PILAR ANDRADES GIL		
	ANTONIO LUQUE LEIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYU79STCYLLL382CSY4V4A97PT	PÁG. 1/5	

	totalmente la medición específica y cuantificable que permita evaluar el progreso hacia el logro de objetivos (saber si se han conseguido)
<p>B) Metodología de intervención interdisciplinar. Deberá reflejar una estrategia de organización coherente para un trabajo integral que cubra las necesidades de la víctima en los ámbitos jurídicos, psicológicos y social. Hasta 9 puntos.</p> <p>1. Se identifica y describe el modelo teórico sobre el que se desarrolla el proyecto de intervención (hasta 2 puntos).</p> <p>2. La metodología refleja una estrategia coherente de intervención con las víctimas (hasta 2 puntos).</p> <p>3. El diseño de intervención se ajusta a la organización y funcionamiento del SAVA (hasta 2 puntos).</p> <p>4. Los programas generales se diseñan por áreas de intervención que cubran las necesidades de la víctima en los ámbitos jurídicos, psicológicos y social (hasta 3 puntos).</p>	<p>B.1. Puntuación: 2</p> <p>- Exposición fundamentada de los modelos teóricos que orientan una intervención integral, justificando el propio marco metodológico.</p> <p>B.2. Puntuación: 2</p> <p>- La metodología utilizada en cada uno de los programas es acorde con la intervención que se persigue en referencia a las víctimas.</p> <p>- Se establecen las diferentes fases de la asistencia: asistencia y orientación, información y asesoramiento, intervención y seguimiento.</p> <p>B.3. Puntuación: 2</p> <p>- Presenta tres programas generales de intervención ajustado a las necesidades de las víctimas, uno por cada ámbito de atención del S.A.V.A.; Programa de Asistencia Jurídica, Programa de Atención Psicológica a Víctimas y Programa de Intervención Social y Coordinación Comunitaria.</p> <p>- Se especifica cada una de las actuaciones en los diferentes ámbitos: jurídico, psicológico y social.</p> <p>B.4. Puntuación: 3</p> <p>- Presenta tres programas generales de intervención ajustado a las necesidades de las víctimas, uno por cada ámbito de atención del S.A.V.A.; Programa de Asistencia Jurídica, Programa de Atención Psicológica a Víctimas y Programa de Intervención Social y Coordinación Comunitaria.</p>
<p>C) Actuaciones dirigidas a la prevención de todas las formas de victimización. Hasta 8 puntos.</p> <p>En el campo de la asistencia a la víctima, el proyecto de intervención deberá incluir programas</p>	<p>C.1. Puntuación: 1,5</p> <p>- Demarcación difusa de los diferentes objetivos que pretenden cada uno de los diferentes programas, ajustados a las necesidades</p>

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	MARIA SORAYA TRINIDAD VAZQUEZ	22/07/2025	
	M PILAR ANDRADES GIL		
	ANTONIO LUQUE LEIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYU79STCYLLL382CSY4V4A97PT	PÁG. 2/5	

de intervención específicos para colectivos de víctimas que requieran una intervención especializada y diferenciada del marco general de intervención, respondiendo, así mismo, a una estrategia metodológica coherente (modelo, planteamiento, estructura, temporalización, evaluación) para un trabajo integral e interdisciplinar que cubra las necesidades de la víctima en los ámbitos general, jurídico y social. En particular, deberá contener los siguientes programas, divididos.

1. Programa específico de intervención para asistencia a mujeres víctimas de violencia de género **(Hasta 2 puntos)**.
2. Programa específico de intervención para asistencia a víctimas de trata de seres humanos **(hasta 2 puntos)**.
3. Programa específico de intervención para asistencia a víctimas pertenecientes al colectivo de LGTBI **(hasta 2 puntos)**.
4. Programas específicos de intervención dirigidos a víctimas menores, y otras víctimas especialmente vulnerables **(hasta 2 puntos)**.

específicas de las víctimas, no concretados al principio de cada programa.

- El programa presentado se encuentra estructurado por fases: acogida y orientación, información y asesoramiento, intervención y derivación y seguimiento, siguiendo una secuencia lógica y coherente en la intervención. Se aportan las diferentes acciones a realizar en cada una de ellas.

- No se perfila con claridad la temporalización de las diferentes fases.

- Evaluación: se presentan de manera superficial, no se delimita con claridad la evaluación de proceso y de resultados.

- No se aprecian los recursos necesarios en el programa de intervención para asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

C.2. Puntuación: 1,5

- No se delimitan con claridad al inicio del programa los objetivos según necesidades específicas de asistencia a víctimas de trata de seres humanos.

- Presenta una planificación por fases, secuenciadas.

- No se aprecia la temporalización de las citadas fases.

- Se aprecia una evaluación del programa débil, no se aporta evaluación de resultados.


- Carece de un apartado de recursos.

C.3. Puntuación: 1,5


- No se observa una formulación clara de los diferentes objetivos.

- Estructura por fases el programa: acogida y orientación, información y asesoramiento, intervención y derivación y seguimiento, de forma encadenada y coherente con la intervención.


- No se aprecia con claridad la temporalización de

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
FIRMADO POR	MARIA SORAYA TRINIDAD VAZQUEZ	22/07/2025	
	M PILAR ANDRADES GIL		
	ANTONIO LUQUE LEIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYU79STCYLLL382CSY4V4A97PT	PÁG. 3/5	

	<p>las diferentes fases.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La evaluación aportada se presenta de manera superficial. - No se presentan los recursos necesarios. <p>C.4. Puntuación: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Víctimas especialmente vulnerables: se aporta un programa específico para personas mayores y otro para personas con discapacidad, especificando las intervenciones según diferentes discapacidades y ajustado a las necesidades.
<p>D) Sistema de coordinación y colaboración con las diferentes Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Fiscalía y Servicios de Justicia en los que esté implicada la asistencia a víctimas. Deberá ser real, eficaz e integral y estar reflejado en un protocolo de actuación. Hasta 8 puntos.</p> <p>a) Articula procedimientos y sistemas de coordinación y colaboración con órganos judiciales y fiscales (hasta 2 puntos).</p> <p>b) Articula procedimientos y sistemas de coordinación con la Delegación Territorial competente en materia de Justicia (hasta 2 puntos).</p> <p>c) Articula procedimientos y sistemas de coordinación y colaboración con instituciones públicas (hasta 2 puntos).</p> <p>d) Articula procedimientos y sistemas de coordinación y colaboración con instituciones privadas (hasta 2 puntos).</p>	<p>D.1. Puntuación: 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se explicita con claridad los procedimientos y acciones a realizar en lo referente a las víctimas, aunque no se aprecia un procedimiento de coordinación y colaboración con los órganos judiciales y fiscalía <p>D.2. Puntuación : 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se observa un procedimiento de coordinación y colaboración claro y estructurado con la Delegación Territorial de Justicia <p>D.3. Puntuación: 1,5</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se enumeran las distintas instituciones públicas con las que se establece colaboración y las actuaciones a seguir con las mismas. <p>D.4. Puntuación: 1,5</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se establecen las actuaciones a seguir con los diferentes servicios en el ámbito privado.
<p>E) Propuesta de organización y funcionamiento para la atención de partidos judiciales distintos al de la capital de provincia, teniendo especialmente en cuenta las necesidades específicas de seguridad de las mujeres usuarias víctimas de violencia de género y las dificultades de desplazamiento. Hasta 8 puntos.</p> <p>a) Realiza un diagnóstico del volumen de asuntos de violencia de género y violencia</p>	<p>E.1. Puntuación: 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realiza un estudio pormenorizado del volumen de asuntos que en el año anterior se han producido en Sevilla y su provincia. <p>E.2. Puntuación: 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aporta una propuesta estructurada de la organización horaria de los diferentes partidos

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
<p>FIRMADO POR</p>	<p>MARIA SORAYA TRINIDAD VAZQUEZ</p> <p>M PILAR ANDRADES GIL</p> <p>ANTONIO LUQUE LEIVA</p>	<p>22/07/2025</p>	
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>Pk2jmYU79STCYLLL382CSY4V4A97PT</p>	<p>PÁG. 4/5</p>	

<p>doméstica de los diferentes partidos judiciales (hasta 4 puntos).</p> <p>b) Realiza una propuesta de organización y funcionamiento para la atención de partidos judiciales distintos al de la capital de provincia, teniendo especialmente en cuenta las necesidades específicas de seguridad de las mujeres usuarias víctimas de violencia de género y las dificultades de desplazamiento (hasta 4 puntos).</p>	<p>judiciales de la provincia, especificando los profesionales que atenderán cada servicio.</p> <p>- Se aporta planificación para de atención en fines de semana, festivos y periodos vacacionales.</p> <p>- Indican la habilitación de espacios en cuatro sedes judiciales que darán cobertura al 100% del servicio en la provincia.</p>
<p>F) Actuaciones dirigidas a la divulgación, difusión, formación e investigación del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía . Hasta 9 puntos</p> <p>a) Actuaciones de formación e investigación del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (2 puntos).</p> <p>b) Actuaciones dirigidas a la divulgación y difusión del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (2 puntos).</p> <p>c) Actuaciones dirigidas a la divulgación y difusión del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía para asistencia a mujeres víctimas de violencia de género (hasta 3 puntos).</p> <p>d) Actuaciones dirigidas a la divulgación, difusión del Servicio de Asistencia para asistencia a víctimas de accidentes de tráfico (hasta 2 puntos).</p>	<p>F.A. Puntuación: 1</p> <p>- Se observa que la primera parte del objetivo se encuentra desarrollada. Sin embargo, en la segunda parte no se aprecian actuaciones.</p> <p>- Falta análisis de necesidades o diagnóstico</p> <p>F.B. Puntuación: 1,5</p> <p>- Se aporta a nivel general actuaciones dirigidas a la divulgación y difusión del S.A.V.A., tanto a los distintos servicios como a las víctimas.</p> <p>F.C. Puntuación: 1,5</p> <p>- Se observan actuaciones generales dirigidas a la divulgación y difusión del S.A.V.A. para la asistencia a víctimas de violencia de género.</p> <p>F.D. Puntuación: 1</p> <p>- Se aporta a nivel general actuaciones dirigidas a la divulgación y difusión del S.A.V.A., entre aquellas víctimas que han sufrido accidentes de tráfico.</p>
<p>Observaciones: En la lectura del documento aparece de modo reiterado actuaciones referentes a la pandemia de la COVID-19, situación que actualmente no se presenta.</p> <p style="text-align: right;">Puntuación total: 43 puntos</p>	

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>			
<p>FIRMADO POR</p>	<p>MARIA SORAYA TRINIDAD VAZQUEZ</p> <p>M PILAR ANDRADES GIL</p> <p>ANTONIO LUQUE LEIVA</p>	<p>22/07/2025</p>	
<p>VERIFICACIÓN</p>	<p>Pk2jmYU79STCYLLL382CSY4V4A97PT</p>	<p>PÁG. 5/5</p>	